

Pautas Específicas

Artistes Visuales

Las ARTES VISUALES incluyen muchas formas artísticas que son de carácter visual. El/la artista (el estudiante que postula la obra) es una persona que captura sus propios pensamientos e ideas para crear una pieza visual de arte.

Las formas de arte visual aceptadas incluyen: Dibujos arquitectónicos, collages, collages fotográficos (varias fotos cortadas/pegadas), los gráficos y el arte digital (dibujo, pintura, ilustración), artesanías, diseño, dibujos, obras con fibras, pinturas. No se aceptarán reproducciones o ampliaciones de otras obras. **No se aceptarán obras 3D.**

Una explicación del formato artístico podría ser una adición útil a la declaración del artista. Ya sea que la obra exhiba el uso de una técnica formal o un enfoque simple, esta será evaluada principalmente por la manera en que el estudiante usa su visión artística para representar el tema, la originalidad y la creatividad.

Pueden usarse tecnología digital y/o software para desarrollar, mejorar y/o presentar una obra pero estos no pueden proporcionar el diseño y/o concepto primario. Las obras deberían incluir una breve descripción de las herramientas y el método utilizados que, además, mencione cualquier elemento generativo.

Derechos de autor: Las obras plagiadas quedarán descalificadas. No se acepta el uso de materiales protegidos por derechos de autor, como personajes de caricaturas u otros materiales, material descargado de Internet, or fotografías /imágenes de bancos de imágenes protegidas por derechos de autor, excepto por los siguientes:

- Las obras pueden incluir sitios públicos, productos famosos, marcas registradas u otros materiales protegidos por derechos de autor, siempre y cuando todo material protegido por derechos de autor sea secundario al tema central de la obra y un elemento menor dentro de la totalidad de la obra. La obra resultante no puede tratar de establecer una asociación entre el estudiante y el material comercial/protegido, ni influir en la compra/no compra del bien protegido por derechos de autor.
- Las obras pueden incluir partes de obras existentes protegidas por derechos de autor, tales como partes de fotos, recortes de revistas, imágenes de Internet y tipografías recortadas de periódicos, siempre y cuando las partes de obras protegidas por derechos de autor se usen para crear una obra de arte totalmente nueva y diferente.

Requisitos para la Presentación de las Obras:

- Solo pueden presentarse obras de arte nuevas inspiradas en el tema del concurso.
- Cada obra debe ser original y de un solo estudiante.
- Formatos aceptados: JPEG, JPG, and PNG.
- Pon una etiqueta en el dorso de la obra/empaque de la obra con el nombre del estudiante, título de la obra, la categoría artística y la división.
- Presenta la obra y el formulario de la obra del estudiante siguiendo las instrucciones de tu PTA.
- No se aceptarán obras enmarcadas y que contengan materiales sueltos. Se aceptan esteras.
- Obra de arte 2D (p.ej., pintura): Las dimensiones no deben superar las 24 x 30 x 0.5 pulgadas, incluyendo la estera. Las obras de papel deben montarse sobre un material rígido. Incluye una imagen digital de tu obra con tu presentación.
- Obra de arte 3D (p.ej., escultura): **El Consejo de LWPTSA no aceptará obras en 3D.**

Además, todos los participantes deben cumplir el Reglamento Oficial de Participación.

